



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

VISTOS:

El Informe N° D000351-2021-MIDAGRI-SERFOR-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° D000273-2021-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA de la Oficina General de Administración; y el Informe Legal N° D000361-2021-MIDAGRI-SERFOR-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, siendo considerado como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI y modificado por el Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI, establece que dicha entidad cuenta con una estructura orgánica compuesta, entre otros, por órganos de administración interna y órganos de línea;

Que, a través del artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 188-2019-MIDAGRI-SERFOR-DE, se designa temporalmente al servidor Grover Idme Hañari, Especialista en Evaluaciones Poblacionales de Fauna para los Inventarios Forestales en la ATFFS Puno, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre – ATFFS Puno, en tanto se designe a su titular;

Que, mediante Informe N° D000273-2021-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA, la Oficina General de Administración manifiesta su conformidad al Informe N° D000351-2021-MIDAGRI-SERFOR-ORH, a través del cual la Oficina de Recursos Humanos señala que el servidor Grover Idme Hañari cuenta con los días disponibles para hacer uso de su descanso vacacional del 09 de setiembre al 10 de octubre de 2021, por lo que corresponde dar por concluida su designación temporal para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre de la ATFFS Puno, a partir del 09 de setiembre de 2021;

Que, asimismo, la Oficina de Recursos Humanos señala en el citado Informe, que con el fin de garantizar la continuidad de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre – ATFFS Puno, opina favorablemente respecto al desplazamiento por designación temporal del servidor Walter Aquino Huichi, Coordinador Administrativo en la ATFFS Puno, al haber verificado que su perfil cumple con los requisitos para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre Puno, en adición a sus funciones, del 09 de setiembre al 10 de octubre de 2021; asimismo, opina



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

favorablemente respecto a la designación temporal del servidor Grover Idme Hañari, Especialista en Evaluaciones Poblacionales de Fauna para los Inventarios Forestales en la ATFFS Puno, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre Puno, en adición a sus funciones, a partir del 11 de octubre de 2021; precisando que ambas acciones de personal que no modificarán sus respectivos Contratos CAS y tampoco irrogarán mayores gastos a la entidad;

Que, a través del artículo 4 de la Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los Regímenes laborales del sector público, se ha dispuesto que; *“Desde la entrada en vigencia de la presente ley hasta que se produzca la incorporación a que se refiere el artículo 1, los contratos administrativos de servicios son de carácter indefinido, motivo por el cual pueden ser despedidos solo por causa justa debidamente comprobada”*; por lo que, el Contrato Administrativo de Servicios N° 108-2015- SERFOR-OGA-ORH-CAS del servidor Grover Idme Hañari y el Contrato Administrativo de Servicios N° 439-2013-MINAGRI-OA-CAS del servidor Walter Aquino Huichi, se encuentran vigentes;

Que, mediante Informe Legal N° D000361-2021-MIDAGRI-SERFOR-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, indica que, en atención a la opinión por la Oficina de Recursos Humanos, resulta legalmente viable que el Director Ejecutivo en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita el acto resolutorio que de por concluida la designación temporal efectuada al servidor Grover Idme Hañari a partir del 09 de setiembre de 2021; que designe temporalmente al servidor Walter Aquino Huichi, Coordinador Administrativo en la ATFFS Puno, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre Puno, del 09 de setiembre al 10 de octubre de 2021, en adición a sus funciones; y que designe temporalmente al servidor Grover Idme Hañari, Especialista en Evaluaciones Poblacionales de Fauna para los Inventarios Forestales en la ATFFS Puno, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre Puno, a partir del 11 de octubre de 2021, en adición a sus funciones y en tanto se designe a su titular;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Administración, del Director (e) de la Oficina de Recursos Humanos, y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios; el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba su Reglamento y modificatorias; y el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, modificado por el Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación temporal efectuada al servidor Grover Idme Hañari para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre Puno, a partir del 09 de setiembre de 2021, dándosele las gracias por los servicios prestados a la institución.



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Artículo 2.- Designar temporalmente al servidor Walter Aquino Huichi, Coordinador Administrativo en la ATFFS Puno, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre Puno, del 09 de setiembre al 10 de octubre de 2021, en adición a sus funciones.

Artículo 3.- Designar temporalmente al servidor Grover Idme Hañari, Especialista en Evaluaciones Poblacionales de Fauna para los Inventarios Forestales en la ATFFS Puno, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre Puno, a partir del 11 de octubre de 2021, en adición a sus funciones y en tanto se designe a su titular.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Servicios al Usuario y Tramite Documentario realice la notificación de la presente Resolución a los servidores Grover Idme Hañari y Walter Aquino Huichi, así como a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración.

Artículo 5.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información realice la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (www.gob.pe/serfor).

Regístrese y comuníquese